

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 53
De 2 de Abril de 2012

“Por la cual se declara desierta la convocatoria pública de Becas de Pregrado de Excelencia para la Formación en el Área de Docencia”

El Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
(SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día veintitrés (23) de enero de dos mil doce (2012) la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en la Resolución 127 de 24 de marzo de 2010 por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT, publicó la apertura de la Convocatoria Pública de Becas de Pregrado de Excelencia para la Formación en el Área de Docencia 2012.

Que el período de recepción para que los interesados entregaran solicitud culminó el día veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que durante este período no se recibieron solicitudes de interesados para participar en la Convocatoria Pública Fomento Becas de Pregrado de Excelencia para la Formación en el Área de Docencia 2012.

En consecuencia el Secretario Nacional,

RESUELVE:

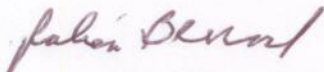
PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública Fomento Becas de Pregrado de Excelencia para la Formación en el Área de Docencia 2012.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en la página web de SENACYT.

TERCERO: La presente resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución 127 de 24 de marzo de 2010 por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. RUBÉN BERROCAL
Secretario Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación



Handwritten initials